



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Julio de 1979.-

357 - 79

Expte. n° 175/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 9 por la alumna Gladys Rosa Perezlindo; teniendo en cuenta lo informa-
do por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada
caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado
por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que
le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Gladys Rosa PEREZLINDO equivalencia de /
las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1978) /
por las asignaturas que en cada caso se indican y que la recurrente aprobara
en la Universidad Nacional de Jujuy, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I", "Matemática II" y la apro-
bación de una prueba complementaria sobre contenidos de los Temas I y Tema
II-b, del programa vigente, exigida por la cátedra.
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemática I", "Matemática II" y
la aprobación de una prueba complementaria sobre el Tema IV del programa /
vigente exigida por la cátedra.
- CURSO DE IDIOMA MODERNO (Inglés Técnico) por "Inglés I", "Inglés II", "In-
glés III" e "Inglés IV".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Ob. 1</i>

G. E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Oscar V. Orativia
Dr. OSCAR V. ORATIVIA
DIRECTOR
Departamento de Humanidades
a/c. del Despacho del Rectorado